

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30390** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número seis de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 66/2011, por auto de 13 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Blanc'hor Interservices, Sociedad Limitada, con CIF B85510998, con domicilio en la calle Resina, número 55, de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios, que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069322-1